**REF:** 12CE-UAIP-2021

**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintiuno. -

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO:**

1. Que se ha recibido escrito de solicitud de información vía correo electrónico por parte del ciudadano MOISES ERNESTO UCEDA, quien se identifica por medio de su documento único de identidad número cero tres cinco siete uno tres nueve dos - uno; la cual ha solicitado información referente a: “””“planilla de empleados de la Alcaldía Municipal de Nejapa, con nombre del empleado, cargo, salario, por contrato o por ley de salarios”
2. Que se han realizados las respectivas gestiones administrativas para dar respuesta a la solicitud de información presentada y anteriormente expresada, a los departamentos siguientes: Unidad de Recursos Humanos; entregando el cuadro de su base de datos con las cualidades expresadas por el solicitante.
3. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa RESUELVE: I. De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital y enviado al correo electrónico de la solicitante quien consigo en la solicitud para recibir respuesta de su solicitud. NOTIFIQUESE. -

LICDA. JACQUELINE GEORGINA SURA LUNA

OFICIAL DE INFORMACION

**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil veintiuno. -

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO:**

1. Que se ha recibido escrito de solicitud de información vía correo electrónico por parte del señor JULIO CESAR CALDERON CUELLAR, quien se identifica por medio de su documento único de identidad número cero un millón novecientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y dos-uno; la cual ha solicitado información referente a: “””1- Copia del acuerdo original de la Ordenanza Reguladora de Participación Ciudadana y Transparencia Municipal. 2) Estado Actual del trámite de esa ordenanza.””
2. Que se han realizados las respectivas gestiones administrativas para dar respuesta a la solicitud de información presentada y anteriormente expresada, a los departamentos siguientes: Secretaría del Concejo Municipal.
3. La secretaria del Concejo municipal, licenciada Silvia Ayala, expresando el estado en el que se encuentra la ordenanza expresa lo siguiente “””y estando dentro del plazo legal establecido, le adjunto el acuerdo UNO, que consta en acta numero siete sexta sesión Ordinaria celebrada por el concejo municipal, el día veintitrés de marzo del corriente año. El estado actual de dicha Ordenanza es de publicada en el Diario Oficial, la misma a parecerá en el Diario Oficial e fecha veintinueve de abril del año dos mil veintiuno.
4. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa RESUELVE: I. De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital y enviado al correo electrónico de la solicitante quien consigo en la solicitud para recibir respuesta de su solicitud.
5. NOTIFIQUESE. -

LICDA. JACQUELINE GEORGINA SURA LUNA

OFICIAL DE INFORMACION

Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicadas en la Alcaldía Municipal de Nejapa departamento de San Salvador. Nejapa, a las once horas y diez minutos del día veintiséis de abril de dos mil veintiuno. ENTREGUÉ a Priscila Oneida Perez de Perez, quien se identificó con Documento Único de Identidad número cero tres ocho dos cuatro nueve siete uno-nueve; la información relativa a copias impresas y certificadas de acta número sesenta y seis, acuerdo seis de fecha veinte de febrero de dos mil ocho. A lo cual se le concedió acceso mediante resolución número UAIP/0182SI/2021 emitida y notificada el veintiséis de abril de dos mil veintiuno. Procediendo la señorita Priscila Oneida Perez de Perez a MANIFESTAR que da por recibida la información requerida, lo cual comprueba con la revisión de la misma manifestando estar conforme con lo solicitado en su petición de información y que recibe a completa satisfacción un total de seis copias impresas y certificadas de la información solicitada. Y no habiendo más que hacer constar firmamos.

OFICIAL DE INFORMACIÓ SOLICITANTE